



Expte. CP01- 2025-000179

**SUMINISTRO DE 3 AMBULANCIAS ASISTENCIALES (SVB) PARA EL SERVICIO DE
BOMBEROS DE NAVARRA
ACTA 4
EXCLUSIÓN DE OFERTA**

PRESIDENTA:

- Dña. Silvia Baines Zugasti

VOCALES:

- D. Juan Carlos Ruiz Abardía

- D. Iñaki Ayesa Zubiri

SECRETARIO

- D. José-Norberto Viguria Alegría

En Pamplona, a las 10:00 horas del día 24 de febrero de 2026, se reúnen, de forma no presencial, las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación designadas por la Resolución 467E/2025, de 31 de diciembre, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, con el objeto de deliberar sobre la exclusión de la oferta a TRANSFORMA 21, S.L. (B65336828).

Con anterioridad a la celebración de la reunión, los miembros de la Mesa de Contratación, deciden por unanimidad hacer uso

del correo electrónico como medio de celebración de la sesión, en aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la hora de inicio de la reunión recibo una comunicación de la Sra. Presidenta en la que informa que nos encontramos presentes todos los miembros de la Mesa de Contratación, con la salvedad de don Juan José Pérez Capapay, que ha excusado su asistencia, por lo que se da inicio la sesión.

Comienza la reunión tomando la palabra el Sr. Secretario que informa que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la reunión anterior, procedió a notificar a TRANSFORMA 21, S.L. (B65336828) el requerimiento otorgando un plazo de 5 días naturales para la aportación de la documentación. Dicho requerimiento fue notificado el día 09/02/26 a las 13:26 horas, por lo que el plazo finalizaba el día 16/02/26. TRANSFORMA 21, S.L. (B65336828) aportó la documentación el día 18/02/26, es decir, con posterioridad a la finalización del plazo. El Sr. Secretario considera que la falta de aportación de la documentación fuera del plazo impide que dicha documentación se tenga en consideración, ya que la admisión de la documentación fuera del plazo preclusivo previsto en la Ley podría generar un trato desigual de los licitadores. En este caso, al tratarse de la acreditación de uno de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego, como son las pantallas y botoneras del sistema de control de la cabina sanitaria, conlleva la falta de acreditación de los requisitos mínimos de la oferta y, por tanto, la exclusión de la misma.

Los demás miembros de la Mesa coinciden con lo expresado por el Sr. Secretario. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

“Excluir la oferta presentada por TRANSFORMA 21, S.L. (B65336828) al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos del

Pliego establecidos para el sistema de control de la cabina sanitaria al no haber aportado la documentación técnica necesaria dentro del plazo establecido en el requerimiento que se le notificó el día 9 de febrero de 2026.”

Sin más asuntos de los que tratar, en Pamplona, siendo las 10:16 horas en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se levanta la sesión de la cual se redacta la presente Acta que se enviará de forma telemática a todos los presentes en la reunión para que procedan a su firma en señal de conformidad.

PRESIDENTA



Fecha:
2026.02.24
15:18:16 +01'00'

Silvia Baines Zugasti

VOCAL

Gobierno de Navarra
Departamento de Economía y Hacienda



Nafarroako Gobernua
Ekonomia eta Ogasun Departamentua

Juan Carlos Ruiz Abardía

Ingeniero Técnico Industrial

Servicio de Patrimonio. Sección de Contratación y Seguros

Juan Carlos Ruiz Abardía

VOCAL

2026.02.24
6 09:29:04
+01'00'



Iñaki Ayesa Zubiri

Iñaki Ayesa Zubiri

SECRETARIO



2026.02.24
13:10:33 +01'00'

José-Norberto Viguria Alegría